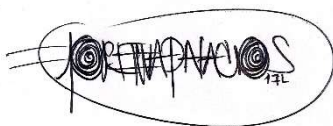


INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C. 26 de octubre de 2022, al Despacho del señor Juez para proveer la presente demanda ordinaria de JEFFERSON LEYTON CRUZ, con 125 folios, la cual correspondió a este Despacho por reparto digital efectuado por la Oficina Judicial y se radicó con el **Nº. 2022-420**.



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., primero (1º) de febrero del año dos mil veintitrés (2.023)

Visto el anterior informe secretarial, se procede a resolver lo pertinente frente a la demanda ordinaria laboral instaurada por el Sr. **JEFFERSON LEYTON CRUZ** identificado con C.C. 1.106.775.471, para lo cual se dispone:

Revisada la demanda, se observa que no cumple con los requisitos exigidos por el Artículo 25 del C. P. T. S. S., modificado por el artículo 12 de la Ley 712 de 2001, por las siguientes razones:

1. Los documentos denominados copia de comprobantes de pago de folios 58 a 64 resultan ilegibles, incumpliendo la exigencia del numeral 9º de la norma en cita.
2. El poder que se acompañó no cumple con los requisitos exigidos en el artículo 5º de la Ley 2213 de 2022, toda vez que no obra constancia de que se haya conferido mediante mensaje de datos, o presentado ante oficina judicial o notario.

Por lo anterior, se **inadmite** la demanda y se concede a la parte actora el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación de este auto, para que corrija las deficiencias anotadas, so pena de ser **RECHAZADA**.

Por Secretaría notifíquese a las partes el presente auto, por Sistema Siglo XXI y publíquese en los estados electrónicos para su consulta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EL JUEZ,

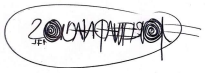


ALBEIRO GIL OSPINA

NJM

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado No. 017 de fecha 02/02/2023



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
SECRETARIA